

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 4 de marzo de 2015, de la Cámara de Cuentas, mediante edictos de la providencia de 27 de febrero de 2015, de embargo de bienes y derechos, en las actuaciones previas núm. 41/09, de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena, ejercicio 2005.

Actuaciones previas número 41/09, de la fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benalmádena, ejercicio 2005

E D I C T O

Carlos Suan Mejías, Delegado Instructor de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 27 de febrero de 2015.

Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a don José Nieto Sánchez la providencia de fecha 5 de marzo de 2014, en la que se acuerda el embargo de sus bienes inmuebles.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don José Nieto Sánchez, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma.»

«En las actuaciones previas 41/09, el Ilmo. Delegado Instructor ha dictado la siguiente:

Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías. En Sevilla, a 5 de marzo de 2014.

Mediante providencia de fecha 29 de noviembre de 2013, se requirió a D.E.B. P-A, a doña N.B.N., a don M.C.R., a D.E.A.M.B., a don José Nieto Sánchez, a D.L.B.T., a D.S.C.C. y a doña C.V.M., como presuntos responsables del alcance fijado en la correspondiente liquidación provisional, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de 1.272.062,55 € (un millón, doscientos setenta y dos mil sesenta y dos euros y cincuenta y cinco céntimos de euro), de los que 989.543,08 € corresponden a principal y 282.519,47 € a intereses legales. de cuyo importe corresponde a D.D.E.B. P-A, 1.272.657,72 €, de los que 989.543,08 € corresponden a principal y 282.519,47 € a intereses legales. A doña N.B.N., a D.M.C.R., D.E.A.M.B, a don José Nieto Sánchez 314.680,45 €, de los que 274.366,54 € corresponden a principal y 40.313,91 € corresponden a intereses legales. A D.L.B.T. y a D.S.C.C. 291.299,23 €, de los que 255.394,92 € corresponden al principal y 35.904,31 € a los intereses legales y a doña C.V.M. 107.163,14 €, de los que 89.604,39 € corresponden a principal y 17.558,75 € corresponden a intereses legales, y al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de D.E.B. P-A, a doña N.B.N., a D.M.C.R., a D.E.A.M.B., a don José Nieto Sánchez, a D.L.B.T., a D.S.C.C. y a doña C.V.M., en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe.

Notifíquese a D.E.B. P-A, a doña N.B.N., a D.M.C.R., a D.E.A.M.B., a don José Nieto Sánchez, a D.L.B.T., a D.S.C.C. y a doña C.V.M.

Delegado Instructor. Secretaria de Actuaciones. Firmado y rubricado.»

Lo que se comunica a los efectos de lo ordenado en al transcrita providencia.

Sevilla, 4 de marzo de 2015.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías.